

Ambato, 30 de Enero del 2007.

Doctora.
Leonor Holguín.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Ciudad.-

Paul
faudi aty ch
PP

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRADO
Alfonso
DRX. TANTA PAREDES CH.
Fecha: **30 ENE 2007**

226

Señora Intendenta:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía de Transportes **REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Ambato el 25 de enero del año 2007, cesión efectuada por el señor **TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA** c.c. 180059475-4 a favor del señor **BYRON EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** c.c. 180329180-4, en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Eduardo Flores
Segundo Eduardo Flores Fernández
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES
REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.



Freddy Rodríguez García
Dr. Freddy Rodríguez García.
ABOGADO Mat. 228 C.A.T.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



226

NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA

COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-
LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "REINA CUMANDA" CIA.LTDA.

Otorgada por EL SEÑOR TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA Y
ESPOSA.-

A favor de L SEÑOR BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ.-

POR \$ USD.\$ 50.00.-

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte

Teléfono No. 2822-965

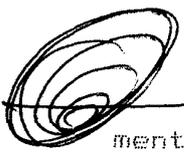
AMBATO - ECUADOR

Despacho de Notarías - 02.02.2007

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y cinco de Enero del año dos mil siete; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, comparece a la celebración y suscripción de la presente Escritura, los cónyuges señores **TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA Y MERCEDES MELANIA BENITEZ LOZADA**, con Cédulas de Ciudadanía y Votación números 1800594754 Y 60-003; y, 1801326222 y 1-002; y, por otra parte, el señor **BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ**, de estado civil casado, con Cédula de Ciudadanía y Votación números 1803291804 y 232-063; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de El Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza y de tránsito por este lugar, legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO. - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones. - PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, por una parte, por sus propios y personales derechos el señor **TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor **BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". - Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora **MERCEDES MELANIA BENITEZ LOZADA**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana. - Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Pastaza, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntaria

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



mente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

UNO.- La Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA., se constituyó con un capital de cien mil sucres, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número uno, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

DOS.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Mera, señor Carlos Augusto Peñafiel Flores, el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número tres, el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital a setecientos mil sucres y reformó su Estatuto.- TRES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número treinta y seis, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital a dos millones de sucres, y reformó su Estatuto.-

CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, del Cantón Ambato, el veinticinco de Octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y seis del Repertorio, el veintisiete de Noviembre del dos mil, la Compañía, elevó el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.- CINCO.-

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintinueve de Octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

número cincuenta y seis, el trece de Noviembre del año dos mil dos, la Compañía aumentó su capital a la suma de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.- SEIS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el primero de septiembre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número ciento cincuenta y dos, el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, la Compañía reformó su Estatuto.- SIETE.- Durante la vida jurídica de la Compañía se han efectuado cesiones de participaciones.- OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el veinticinco de Noviembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del socio **TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA**, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente General que se incorporan como habilitantes.- TERCERA.-
CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor **TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA**, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones de la Compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA.**, de un valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión que la efectúa a favor del señor **BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ**.- El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas.- El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.-
CUARTA.- ACEPTACION.- El señor **BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ**, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor en los términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

legítimos intereses.- **QUINTA.- AUTORIZACION.-** La señora **MERCEDES MELANIA BENITEZ LOZADA**, autoriza a su cónyuge, señor **TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA**, para que efectúe la Cesión de Participaciones en los términos que constan en el presente instrumento.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La Cuantía de esta Escritura equivale a **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.50).**- **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.Dr.F.Rodríguez G.- DR.FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO Mat.No.228 C.A.T.- f.Telmo I.Freire L.- 1800594754.- f.Melania Benitez L.- 1801326222.- f.B.Eduardo Sanchez S.- 1803291804.- Hasta aquí la minuta en la cual se ratifican y aprueban los comparecientes quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura, y doy fe, que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que proceden a esta acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente y en alta voz este instrumento de principio a fin, luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo conmigo el Notario, todos en unidad de acto.- f.Telmo I.Freire L.- 1800594754.- vt.60-003.- f.Melania Benitez L.- 1801326222.- vt.1.002.- f.E.Byron Sanchez S.- 1803291804.- vt.232-063.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.- ANOTANDO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA PRESENTE COMPANIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.-

**DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN**

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía Transportes Reina Cumandá Cía. Ltda.. , celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato , a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán , el 13 de agosto de 1984 , inscrita el 19 de septiembre del mismo año , a fojas 1 No.1 , en el Libro de Registro Mercantil . -

Puyo , enero 29 del 2007.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR

TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., con un valor de un dólar cada una, transferencia que la realizará el señor Telmo Isaías Freire Lozada, a favor del señor Byron Eduardo Sánchez Sánchez. Se admite al señor Byron Eduardo Sánchez Sánchez como nuevo socio de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
César Humberto Álvarez Miranda.	50	50
Wilson Alberto Caicedo Ramos	50	50
Luis Humberto López Paredes	50	50
Santiago Pablo Peralta Cordero	50	50
Néstor Gustavo Pozo Medina	50	50
Ramón Homero Serrano Mayorga	50	50
José Alejandro Tamayo Romero	50	50
Cristian Pablo Vélez Tamayo	50	50
Samuel Darío Guevara Barriga	50	50
Byron Eduardo Sánchez Sánchez.	50	50
Edwin Ricardo Gaibor Escobar.	50	50
TOTAL	550	550

El señor Presidente dispone un receso de veinte y cinco minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se procede a tratar el último punto.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por medio de Secretaria se procede a dar lectura del acta y el señor Wilson Alberto Caicedo Ramos mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil seis, a las veinte horas, en la sede social de la compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.**, ubicada en las calles 27 de Febrero y 24 de Mayo, se encuentran reunidos los señores socios: César Humberto Álvarez Miranda, Wilson Alberto Caicedo Ramos, Samuel Darío Guevara Barriga, Edwin Ricardo Gaibor Escobar, Luis Humberto López Paredes, Santiago Pablo Peralta Cordero Telmo Isaías Freire Lozada, Néstor Gustavo Pozo Medina, Ramón Homero Serrano Mayorga, José Alejandro Tamayo Romero y Cristian Vélez Tamayo. Cada uno de los socios es propietario de cincuenta participaciones, las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Gerente General de la compañía señor Eduardo Flores. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el Sr. Edwin Ricardo Gaibor Escobar mociona que se constituya en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA, TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR BYRON EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Y ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la reunión el señor Santiago Pablo Peralta Cordero, y actúa como secretario el Gerente General señor Segundo Eduardo Flores Fernández.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO

El Presidente dispone que se trate el primer punto.

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA, TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR BYRON EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Y ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.

Interviene el señor Telmo Isaías Freire Lozada quien manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Byron Eduardo Sánchez Sánchez, siempre y cuando se obtengan la autorización de la Junta. El señor Néstor Gustavo Pozo Medina añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar la transferencia de las cincuenta participaciones de la compañía

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta, sin modificaciones.

El señor presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las veintiún horas cuarenta y cinco minutos.

Santiago Pablo Peralta Cordero.
PRÉSIDENTE



Segundo Eduardo Flores Fernández
SECRETARIO GENERAL-SECRETARIO.

César Humberto Álvarez Miranda

Wilson Alberto Caicedo Ramos

Felmo Isaías Freire Lozada

Samuel Dario Guevara Barriga

Edwin Ricardo Gaibar Escobar

Luis Humberto López Paredes

Néstor Gustavo Pozo Medina

Ramón Homero Serrano Mayorga

José Alejandro Tamayo Romero,

Cristian Pablo Vélez Tamayo

TRANSPORTES REINA CUMANDA
CIA LTDA
PUYO-PASTAZA
CALLE LUZIL, 607-110000

COMPANÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES

"REINA CUMANDA" CÍA. LTDA.

Dirección: calle 27 de Febrero s/n y 24 de Mayo

Telefax: (03) 2 886478 Cell.095445858

R.U.C.: 1690009907001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Acuerdo Ministerial N° 12220. Septiembre 10 de 1984

Permiso de Operación N° 557. Marzo 28 de 1984.

CERTIFICACIÓN

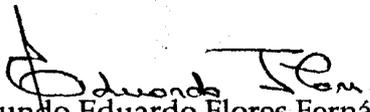
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veinte y cinco de Noviembre del dos mil seis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA**, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la referida compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **BYRON EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 25 de Noviembre de 2006 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Puyo, 25 de Enero del 2007.


Segundo Eduardo Flores Fernández
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.



1.1.2007

Nosotros hacemos la diferencia.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No 180059475-4

FREIRE LOZADA TELMO ISAIAS
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
LUGAR DE NACIMIENTO
16 AGOSTO 1949
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 003- 0095 02320 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1949

Freire
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** VP443M443

CASADO MERCEDES MELANA BENITEZ
ESTADO CIVIL
PRIMARIA GHOFRER PROFESIONAL
INSTRUCCION
WILIO C. FREIRE
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
ELENA LOZADA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MADRE
AMBATO 24/10/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0131176
Tng

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DE 2015

60-001418065
NUMERO

Elecciones FREIRE LOZADA TELMO ISAIAS
TUNGURAHUA PROVINCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No 180132622-2

BENITEZ LOZADA MERCEDES MELANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
19 SEPTIEMBRE 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 004- 0092 02760 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1958

Melania Benitez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E3343V2242

CASADO TELMO ISAIAS FREIRE LOZADA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION
ISAAC OLIVERIO BENITEZ
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
AMADA CORAZON LOZADA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MADRE
AMBATO 08/05/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/05/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0284749
Tng

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DE 2015

1-001418065
NUMERO

Elecciones BENITEZ MERCEDES
TUNGURAHUA PROVINCIA

EQUATORIANA*****

V4343V424E

TERO /

SECUNDARIA EMPLEADO

VIRGILIO SANCHEZ PEREZ

ELSA BEATRIZ SANCHEZ P

AMBATO 05/10/2004

05/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0198759

FORMA No Tng



PROF/OCUP



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL

CIUDADANIA

SANCHEZ SANCHEZ BYRON EDUARDO

TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

10^o ABRIL

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001

TUNGURAHUA/TOTORAS

FECHA DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

232 - 063 1803291804

NUMERO CEDULA

Elecciones SANCHEZ SANCHEZ
BYRON EDUARDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO